

ORDENANZA NUMERO TRES MIL OCHO

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): ESTABLECESE como "ZONA DE RESERVA AMBIENTAL Y DE PROTECCION DEL BOSQUE NATIVO Y RESERVAS ACUIFERAS"; el área ubicada en el Distrito Vichigasta Departamento Chilecito, comprendida en los siguientes linderos: **NORTE:** Una línea imaginaria que parte del paraje Chañar herrado hasta la cima de la Sierra de Sañogasta "Cordón del Famatina". **SUR:** Una línea que parte de la Aguada del Burro Yaco hasta la cima de la Sierra de Sañogasta "Cordón del Famatina". **ESTE:** Una línea imaginaria que parte de la Aguada del Burro Yaco hasta el paraje Chañar herrado. **OESTE:** Una línea imaginaria por sobre la cima de la Sierra de Sañogasta "Cordón del Famatina" uniendo los linderos Norte y Sur.

ART. 2º): La Función Ejecutiva Provincial, a través de la Secretaría de Tierras y Habitat Social, determinará con precisión las coordenadas exactas de la zona de protección, siguiendo la parámetros fijados en el Art. 1º).-

ART. 3º): El área referida en el Art. 1º) será de uso común para los pobladores del Distrito Vichigasta, destinada a pastoreo del ganado de pequeños productores de la zona y de reserva acuífera destinada a consumo humano y uso de los pequeños y medianos productores de Vichigasta, bajo la supervisión del Consorcio de Usuarios de Agua del citado Distrito.

ART. 4º): Prohíbese la tala de árboles, desmonte u otras tareas no compatibles con el destino dado por la presente a la zona de protección. -

ART. 5º): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que estime correspondiente, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza. -

ART. 6º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a N días del mes de Julio del Año Dos Mil Diez. Proyecto presentado por los Señores Concejales del Bloque 17 de Noviembre: De la Vega, Balbino Ramón; Ávila Juárez, Luis Alberto y Waidatt, Lorenzo Nicolás.-

MUNICIPALIDAD DE CHILECITO	
DIRECCION DE MESA DE ORDENANZA Nº	
ENTRÓ	SALÍÓ
08 JUL 2010	

HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Ing. Luis A. Soteras
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

3.008/2010.-